



REGLAMENTO INTERNO

PLATAFORMA TECNOLÓGICA ESPAÑOLA PARA LA ADOPCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS ELECTRÓNICAS, DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

www.planetic.es

Aprobado por Comité Gestor

A ratificar en Asamblea General

15 de Abril de 2015



INDICE DE CONTENIDOS

1	Denominación y origen	3
2	Objetivos	4
2.1	Objetivos Generales	4
2.2	Objetivos Específicos.....	4
3	Actividades de la plataforma.....	5
4	Modelo de gobierno.....	6
4.1	Asamblea General.	6
4.2	Comité Gestor	7
4.3	Grupos de trabajo	9
4.4	Secretaría PLANETIC.....	10
5	Gestión de miembros	10
5.1	Cualidad de miembro.	10
5.2	Solicitud/aprobación de nuevos miembros.	11
5.3	Baja de miembros.....	11
5.4	Roles	11
5.5	Derechos y deberes de los miembros	12
6	Recursos de la plataforma.....	13
7	Alianzas y Colaboraciones	13
8	Modificación del reglamento	14
9	Confidencialidad y Derechos de Propiedad Intelectual	14
10	Duración y disolución	15

1 Denominación y origen

La plataforma española para la adopción y la difusión de las tecnologías electrónicas, de la información y la comunicación, PLANETIC (en adelante PLANETIC o la plataforma) pretende ofrecer una visión global e integrada del sector TIC español, el atender a las necesidades TICs de los diferentes sectores económicos españoles, impulsar el posicionamiento internacional del sector TIC español y servir como espacio de trabajo común para agentes I+D+i y empresas del sector.

PLANETIC nace tras la fusión de tres de las principales plataformas tecnológicas españolas en el marco de las tecnologías electrónicas, de la información y la comunicación:

- GENESISRED, plataforma tecnológica de Nano-Electrónica y Sistemas inteligentes
- PROMETEO, plataforma tecnológica de Sistemas con Inteligencia Integrada (Embedded Systems)
- INES, Iniciativa Española para el Software y Servicios

Las tres plataformas son referentes en sus áreas y se complementan de manera que ofrecen la integración de todos los aspectos que conforman un sistema de información: dispositivos físicos (sensores, componentes electrónicos), inteligencia en dichos dispositivos (software en hardware) y aplicaciones que interpretan y manejan la información que proviene de dichos dispositivos/máquinas (software a nivel de aplicación).

El ámbito geográfico de las actividades queda definido por los límites del territorio del Estado Español; sin perjuicio de que pueda, en función de las necesidades, extenderse a cualquier otro lugar fuera de las fronteras del Estado si así se precisara.

El Logotipo de PLANETIC deberá figurar impreso en toda la documentación de la plataforma, siendo el siguiente:



El domicilio de PLANETIC se fija en el de su secretaria; pudiendo trasladarse a otra ubicación por acuerdo de la Asamblea General a propuesta del Comité Gestor, cuando así se considere oportuno para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

PLANETIC es una plataforma tecnológica de carácter abierto y condiciones de participación basadas en la vinculación real con el sector TIC en España.

Direcciones de correo de la plataforma.

- miembros@planetic.es Lista en la que los miembros de la asamblea reciben las noticias. Solo la secretaria puede enviar mails a esta lista. Cualquier difusión quiera hacerse a través de esta lista debe solicitarse a la secretaria.
- Cuenta de correo de la secretaría: secretaria@planetic.es

2 Objetivos

El objetivo global de PLANETIC es el fomento del desarrollo, la difusión y adopción de las Tecnologías Electrónicas, de la Información y Comunicación, habitualmente denominadas como TIC. A continuación se desglosan los objetivos que subyacen bajo este objetivo genérico y de amplio contexto.

2.1 Objetivos Generales

- **OBJ 1:** Representación del ámbito TIC en España, mediante la aglutinación de agentes académicos, industriales y de investigación bajo el paraguas de la plataforma. Cuando hablamos de sector TIC español incluimos tanto agentes del mundo de la micro-nanotecnología, como de sistemas embebidos o empotrados y todo lo relacionado con las aplicaciones informáticas, desarrollo de servicios y aplicativo de comunicaciones.
- **OBJ 2:** Difusión de las tecnologías innovadoras disponibles en el sector TIC que pueden aportar un valor añadido en otros sectores y por tanto ayudar a mejorar su competitividad y crecimiento.
- **OBJ 3:** Definición de retos de investigación a medio-largo plazo en las diferentes áreas temáticas incluidas en la plataforma, alineados con los planes nacionales y europeos de investigación. Difusión de oportunidades de financiación donde poder desarrollar dichos retos.
- **OBJ 4:** Visibilidad del sector TIC español a nivel Europeo e internacional favoreciendo el conocimiento de la tecnología creada y desarrollada en España abriendo las vías para su posterior adopción fuera de nuestro país.

2.2 Objetivos Específicos

Los objetivos generales anteriores conllevan a su vez una serie de objetivos específicos de un nivel más operacional que son indicados abajo.

Para el OBJ1:

- Punto de contacto y referencia para organismos públicos españoles y europeos con el sector TIC
- Canal de acceso a los agentes TIC españoles, facilitando a estos agentes la posibilidad de ser visibles a través de la plataforma y apoyarse en la unión que

ofrece la plataforma para alcanzar mercados y agentes que por sí solos no son capaces de alcanzar.

- Ofrecer una visión completa y complementaria de la totalidad del sector TIC en España, gracias a la aglutinación de los agentes relevantes y la tecnología que en conjunto ofrecen.

Para el OBJ2:

- Organización y participación en eventos con otras plataformas y agentes donde poder dar a conocer la plataforma, sus agentes, sus retos y resultados de investigación y la tecnología innovadora que puede ofrecer.
- Definición de pilotos experimentales con otras plataformas sectoriales, que nos ayuden a identificar las necesidades TIC que tienen y poder mapearlo a las tecnologías que las TIC pueden ofrecer.
- Colaboración en grupos de trabajo inter-plataforma para la búsqueda de sinergias que hagan la cooperación más eficaz y evitar duplicidades.
- Creación de un observatorio de innovación que sirva como punto de acceso a los estudios y análisis que sobre el sector y sus tecnologías innovadoras existen
- Realización y participación en jornadas tecnológicas, la promoción y difusión de estándares

Para el OBJ3:

- Creación y mantenimiento de una agenda estratégica de investigación e innovación, ágil y útil, que afronte los retos actuales socioeconómicos. Para esto se contará con la involucración de todos los agentes del sector (académicos, industriales y de investigación) de las diferentes áreas temáticas existentes.
- Participación de foros y consultas públicas donde se requieran contribuciones a las definiciones y seguimiento de los planes de investigación e innovación tanto nacionales como europeos, como el *Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación* y el *Horizonte 2020*, por ejemplo.

Para el OBJ4:

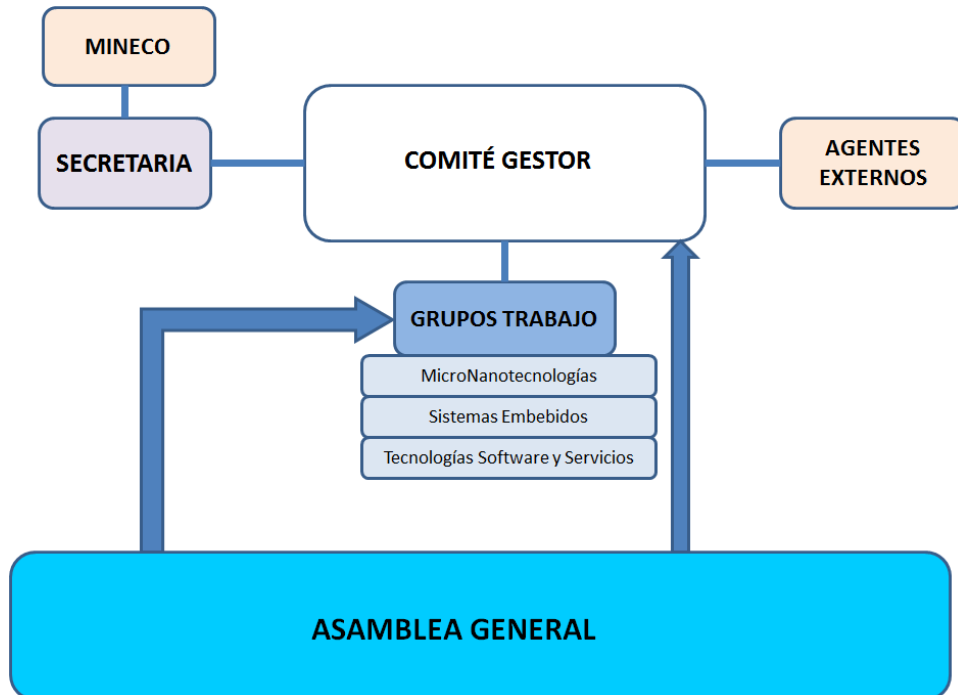
- Participación en eventos y foros internacionales representando al sector TIC español
- Fomento de la relación con plataformas análogas europeas y latinoamericanas
- Publicación de noticias sobre la plataforma y el sector TIC en redes sociales y medios web online de ámbito internacional
- Participación en foros de plataformas europeas

3 Actividades de la plataforma

Las actividades de la plataforma se encuentran descritas dentro de los objetivos específicos de la misma.

4 Modelo de gobierno

La plataforma PLANETIC tiene el Modelo de Gobierno que se expone en la siguiente imagen. Si tras un tiempo de funcionamiento se viera que necesita ser adaptado o modificado será el Comité Gestor quien propondrá un nuevo modelo por acuerdo interno.



Los componentes de la plataforma son:

- Asamblea general
- Comité Gestor
- Grupos de trabajo
- Secretaría

4.1 Asamblea General.

Es el órgano máximo de gobierno de PLANETIC y estará integrada por todos los miembros de la plataforma.

Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria la convocará el presidente al menos una vez al año; las extraordinarias se celebrarán cuando la convoque el Comité Gestor a iniciativa propia o por petición de más de un tercio de las organizaciones-miembro.

Las convocatorias se enviarán con una antelación mínima de 15 días por escrito a la dirección del representante de cada organización-miembro y en las mismas se consignarán los asuntos del orden del día.

Las organizaciones-miembro podrán designar a un representante distinto del habitual para asistir a las asambleas, así como delegarlo en el representante de otra organización-miembro. En ambos casos se deberán comunicar tales cambios a la Secretaría, con al menos 3 días de antelación a la fecha de celebración.

Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurren a ella la mitad de los miembros de la plataforma, y en segunda convocatoria, cualquiera que fuera el número de miembros presentes.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los votos presentes y representados. El presidente de la Asamblea tendrá voto de calidad para dirimir los posibles empates.

El presidente de la Asamblea será el presidente de la plataforma.

La Secretaria de la plataforma actuará como secretario de la Asamblea General levantando acta de los asuntos tratados y acciones acordadas.

Son funciones de la Asamblea:

- Aprobar la gestión del ejercicio anterior y presentar las actividades del siguiente.
- Elección de los miembros del Comité Gestor
- Ratificar el Reglamento interno
- Ratificar las altas y bajas de nuevos miembros
- Propuesta de creación de Grupos de trabajo
- Aprobación Agenda Estratégica
- Cualquier otra cuestión planteada por el Comité Gestor
- Cualquier otra que no sea atribuida a otro órgano.

4.2 Comité Gestor

Es el órgano encargado de la gestión estratégica y operativa de la plataforma por delegación de la Asamblea General.

La elección de los 15 miembros del Comité se hará mediante votación entre los miembros candidatos de la plataforma que lo soliciten en el proceso de solicitud de candidaturas. Cada miembro podrá votar solo una vez y a través de la persona de contacto con la que el miembro esté registrado en la plataforma. Las candidaturas deberán presentarse vía formulario online, hasta al menos un mes

antes a la celebración de la Asamblea y serán comunicadas previamente a todos los miembros.

Existirán límites para la composición del Comité Gestor de manera que todas las tipologías de organización estén representadas de manera ecuánime y suficiente.

El comité se renovará anualmente por el proceso antes mencionado.

La condición de miembro del Comité Gestor se podrá perder antes de que finalice el plazo por:

- renuncia.
- incumplimiento de obligaciones
- fallecimiento

En la primera reunión, tras las elecciones de la Asamblea General, el Comité Gestor elegirá entre sus miembros a un presidente y a dos vicepresidentes..

Los cargos de presidente y vicepresidentes son personales y no transferibles, debiendo elegirse sustitutos entre los miembros del Comité Gestor cuando los anteriores cesen por cualquier circunstancia.

El vicepresidente primero ejercerá las funciones del presidente en ausencia de este último.

El comité de Dirección se reunirá de forma ordinaria mensualmente. Las reuniones serán organizadas por la Secretaria.

Las decisiones y acuerdos se tomarán por mayoría simple con voto de calidad del presidente, buscando siempre el consenso de los integrantes del comité.

Las atribuciones del Comité Gestor son:

- Representación de la plataforma ante toda clase de organismos públicos y privados
- Dar las pautas de gobierno general de la plataforma por delegación de la Asamblea General.
- Organización de la Asamblea general
- Establecer la estrategia de comunicación de la plataforma
- Acciones de promoción, divulgación y/o difusión general de la plataforma.
- Fomentar la participación y colaboración entre los miembros en iniciativas, proyectos, programas y actividades de interés para la plataforma.
- Establecer y coordinar la Agenda estratégica
- Aprobar los grupos de Trabajo
- Estudiar las propuestas de los diferentes Grupos de Trabajo.

4.3 Grupos de trabajo

PLANETIC dispondrá de los Grupos de Trabajo que se consideren necesarios para tratar con rigor y eficiencia las cuestiones que se planteen.

Son agrupaciones de especialistas y profesionales de los organismos y empresas integrantes de las plataformas que, con la base de un interés específico en una temática concreta, trabajan cooperativamente para desarrollarla y difundir sus conclusiones. Dichos intereses deben corresponderse con las prioridades de la agenda estratégica.

El Comité Gestor es el responsable de aprobar la constitución de dichos Grupos de Trabajo tanto por iniciativa propia como por petición de un número suficiente de miembros.

La creación de los Grupos de Trabajo vendrá condicionada por el cumplimiento de las siguientes circunstancias:

- Estarán compuestos como mínimo por 3 organizaciones miembro. No existirá número máximo de miembros.
- Deberán contar con un líder ante el Comité Gestor, elegido entre los componentes del Grupo que actúe también como dinamizador del grupo.

La plataforma contará con al menos 3 grupos de acuerdo a las tres grandes líneas temáticas que vertebrarán la nueva plataforma:

- Micro-Nanotecnologías y sistemas inteligentes
- Sistemas embebidos
- Tecnologías software y basadas en servicios.

En un futuro estos grupos podrán adquirir una mayor granularidad o podrán surgir nuevos grupos de nuevas líneas.

La forma de trabajo de los Grupos será la elegida por ellos mismos. No obstante deberán tener objetivos claros y una planificación de tareas, objetivos sobre los que trabajar.

La principal aportación de estos grupos será la construcción y actualización de la Agenda Estratégica de la plataforma, el fomento de proyectos de investigación e innovación y generación de actividad innovadora en sus respectivas líneas temáticas.

La disolución de los Grupos de Trabajo tendrá lugar por parte del Comité Gestor a petición del propio Grupo o por pérdida de actividad suficiente.

Las reuniones, actividades y trabajos de los Grupos quedarán recogidos en las actas correspondientes que constituirán, junto con los eventuales informes de resultados, la justificación de su actividad.

4.4 Secretaría PLANETIC

La Secretaria PLANETIC es la encargada de la operativa diaria, de la ordenación y coordinación general de los servicios y actividades de la plataforma.

Entre sus responsabilidades se encontrarán:

- Es responsable de la gestión, administración y ejecución general de las actividades de la plataforma.
- Organizar las reuniones del Comité Gestor.
- La secretaria de la Asamblea General.
- Proporcionar soporte al Comité Gestor, preparando la agenda y el acta de sus reuniones.
- Publicación y distribución de documentos entre los miembros de la plataforma.
- Mantenimiento de la infraestructura web y servicio de atención al “cliente”.
- Atender las consultas de los miembros y trasladar los problemas, sugerencias o peticiones de aquellos.

Dependerá directamente del Comité Gestor.

La entidad a cargo de la Secretaria se elige en el marco del Comité Gestor.

5 Gestión de miembros

Podrán ser miembros de la Plataforma toda persona jurídica que realice actividades relacionadas con la adopción y la difusión de las tecnologías electrónicas, de la información y la comunicación en el sector TIC, sea admitida según el procedimiento establecido en el punto 5.2.

5.1 Calidad de miembro.

La participación en PLANETIC es libre y se consigue realizando un formulario de solicitud a través de la página web de la plataforma. Cada organización participante tiene un representante oficial que detenta el voto de la organización en la asamblea general.

Requisitos para ser miembro de PLANETIC:

- Ser organización con personalidad jurídica, con sede social en España.
- Tener actividad relacionada con las tecnologías electrónicas, de la información y la comunicación en el sector TIC.

- Asumir los planteamientos y objetivos de la plataforma y aceptar el reglamento interno.
- Colaborar en la consecución de objetivos de la plataforma.
- Desarrollar una conducta ética y colaborativa
- Facilitar a la plataforma los datos e informaciones que se acuerden, siempre que no sean de naturaleza estratégica o confidencial.

5.2 Solicitud/aprobación de nuevos miembros.

Toda organización que quiera unirse a la plataforma tan solo debe completar un formulario de adhesión a través de la web de PLANETIC, donde deberá hacer constar algunos datos básicos de la entidad, datos de contacto de su representante y su motivación e interés por participar en PLANETIC.

Una vez rellenado el formulario, su solicitud pasa a una lista de solicitudes pendientes que una vez al mes, en reunión ordinaria mensual del Comité Gestor se analizan y se comprueban que los requisitos establecidos son cumplidos por la organización solicitante y aprueban o deniegan (normalmente por defecto de forma o datos incompletos). Se aprueban a través de la funcionalidad de la web y automáticamente se procede a dar de alta como miembro de pleno derecho, la persona de contacto como usuario del portal, suscribiéndola en las listas de correo pertinentes e informándole del alta por correo electrónico.

La lista completa de miembros puede verse en la web de la plataforma.

5.3 Baja de miembros

Cualquier miembro en cualquier momento puede solicitar su baja por escrito como miembro de la plataforma. Tan solo debe notificarlo a la dirección de correo de la secretaria y ésta procederá a eliminarlo de la lista de miembros y a eliminar a todas las personas de la entidad registradas en la lista de distribución de la plataforma. Tendrá efecto en la fecha de recepción del escrito de petición de baja.

La cualidad de miembro se puede perder también, por expulsión por incumplimiento grave de alguno de los compromisos adquiridos por todos los miembros y en particular en lo que se refiere a la confidencialidad, al comportamiento que perjudique a sus miembros o sean contrarios a los intereses de la plataforma.

5.4 Roles

Existen varios tipos de miembros definidos en la plataforma.

- **Miembro del Comité Gestor:** son aquellas entidades que forman parte de dicho órgano ya detallado, y que están representadas por una persona capacitada para tomar las decisiones en nombre de su entidad. Las entidades son elegidas en proceso electivo anual, pudiendo nominar diferentes representantes que asistan a dicho órgano. Estos miembros tienen la responsabilidad de ejercer las tareas que se indican como parte de la actividad

del Comité Gestor. De este Comité Gestor se decidirá el Presidente y los Vicepresidentes.

- **Miembro de la asamblea:** son todas las entidades miembros de PLANETIC. Cualquier persona de estas entidades puede solicitar su inclusión en la lista de miembros de la plataforma y acceder a la información que existe en la misma, así como recibir notificaciones y comunicaciones desde la secretaria. Además puede acudir a las asambleas de la plataforma y pertenecer a los diferentes grupos de trabajo.
- **Persona de contacto:** cada entidad miembro debe estar representada en la plataforma por una persona de contacto que dé de alta a la entidad en la web, que facilite los datos necesarios para el registro y que reciba la confirmación de la aceptación del miembro. Cada entidad solo puede tener una persona de contacto, aunque pueden registrarse tantos usuarios de esa entidad como lo deseen, pero sin tener el rol de persona de contacto. Esta persona es la que tiene derecho a voto dentro de la entidad en los procesos electivos.
- **Líder de Grupo de Trabajo:** puede ser cualquier persona de cualquier miembro de la plataforma que desee proponer un grupo de trabajo que atienda a un reto innovador y que atraiga a una masa crítica de miembros dentro de la plataforma. Los actuales líderes de los diferentes Grupos de Trabajo pueden consultarse en la web de la plataforma.
- **Secretaría Técnica:** Es la entidad miembro de PLANETIC que gestiona la Secretaría. Se encargará de gestionar los procesos operativos de la plataforma, incluyendo el portal de acceso, así como la difusión de la plataforma.

5.5 Derechos y deberes de los miembros

Los miembros de la plataforma PLANETIC tienen los siguientes derechos:

- ✓ Derecho a la información
Recibir por los medios que se establezcan, principalmente por medios electrónicos, la información que la plataforma genere, así como acceso a las comunicaciones oficiales acceso a las publicaciones, invitaciones a eventos que la plataforma organice.
- ✓ Derecho de participación
A participar con voz y voto en las reuniones de las Asambleas
A participar en cuantos Comités o Grupos de Trabajo se establezcan
A participar en los proyectos que puedan generarse de forma abierta o en fase de búsqueda de socios
A participar con sus propuestas y sugerencias, sugerir cambios, modificaciones, actuaciones, etc.
- ✓ Derecho a voto
Para elegir y ser elegido en cuantas elecciones pudieran celebrarse.

Los miembros de la plataforma PLANETIC tienen los siguientes deberes:

- ✓ Deber de facilitar información
Facilitar información sobre cuestiones que no tengan naturaleza reservada, cuando le sea requerida por los órganos de gobierno de la plataforma.
- ✓ Deber de actuar conforme al objeto y normas de PLANETIC
En todas las interacciones con la plataforma, con otros miembros y con terceros.
- ✓ Deber de Confidencialidad
En todos los aspectos que así lo requieran. En particular no se distribuirá información obtenida en las acciones de la plataforma a terceros, ni se utilizará la información para realizar acciones que puedan perjudicar a la plataforma o alguno de sus miembros.
- ✓ Deber de participar
En las reuniones, acciones o actividades a las que se haya comprometido y hayan dado lugar a acciones conjuntas.

6 Recursos de la plataforma

Los recursos económicos de la plataforma para las actividades y para su gestión, procederán de ayudas de instituciones públicas, de entidades privadas o particulares, también podrán contar con otros recursos económicos procedentes de patrocinios, donaciones, herencias y legados que sean aceptados, etc.

PLANETIC utiliza las infraestructuras y recursos humanos de la Secretaría

La gestión administrativa de los recursos de PLANETIC es responsabilidad de su Secretaría.

6.1 Presupuesto

Anualmente dentro del último mes del año precedente, PLANETIC elaborará un presupuesto que será aprobado por el Comité Gestor.

6.2 Patrimonio de la plataforma

La plataforma PLANETIC carecerá de patrimonio propio.

7 Alianzas y Colaboraciones

Existen diversas plataformas españolas en diferentes sectores económicos a nivel nacional. El objetivo es colaborar con cada una de ellas de forma que PLANETIC les proporcione nuevos servicios dirigidos a dinamizar el sector, a catalizar nuevas iniciativas y a aglutinar el mapa de tecnologías que componen el panorama actual de las TIC dentro del mercado global.

Para conseguir estos objetivos se podrán utilizar diversos instrumentos de colaboración con las diferentes plataformas sectoriales, tales como

- Acuerdos de colaboración de carácter general o específico.

- Reuniones con los responsables de las diferentes plataformas tecnológicas para identificar la demanda y proveerles de la correspondiente oferta.
- Sesiones de trabajo para el estudio de las agendas estratégicas.
- Intercambio de información y conocimiento a través de la participación conjunta en las diferentes jornadas y talleres que se organicen que fomente la colaboración en proyectos de I+D+i.
- Pilotos de colaboración que materialicen en los resultados de I+D que se obtengan y fomenten la adopción de los mismos para solucionar necesidades reales de usuarios TIC en los diferentes sectores.

Además de las sinergias con las plataformas españolas existentes, PLANETIC podrá llegar a acuerdos de colaboración de carácter general o específico con los diferentes organismos públicos y privados con un papel relevante para conseguir las colaboraciones propuestas. Estos acuerdos serán aprobados por el Comité Gestor y firmados por el presidente.

PLANETIC podrá adherirse, colaborar con actividades de terceros o de miembros de la plataforma que coincidan con intereses de la misma.

8 Modificación del reglamento

El presente Reglamento podrá ser modificado por el Comité Gestor, siendo informado a todos los miembros de la plataforma para su conocimiento y su posterior ratificación en la siguiente Asamblea General

9 Confidencialidad y Derechos de Propiedad Intelectual

Todos los informes, documentos o datos considerados como confidenciales, que puedan intercambiarse en el transcurso de las actividades de la plataforma o cualquiera de sus Comités o Grupos de Trabajo, solo podrán ser utilizados por los receptores de los mismos para el fin concreto que da lugar el intercambio. Se considerarán como confidenciales todos los documentos, datos, informes, etc., en cualquier soporte, que habiendo sido transmitidos por la plataforma o alguno de sus miembros y no siendo públicos, hayan sido señalados como confidenciales.

Los miembros de la plataforma deberán trasladar ese carácter de confidencialidad y las responsabilidades correspondientes en las que pueden incurrir a cuantas organizaciones cercanas y a su través, participen en las actividades afectadas por la misma.

Los derechos de propiedad intelectual en todos los ámbitos de la misma-incluyendo copyright, política comercial, ideas, conceptos, técnicas, conocimientos, derechos industriales y patentes deberán respetarse escrupulosamente y, en caso necesario, se definirán en acuerdos escritos pertinentes a cada proyecto o actividad.

10 Duración y disolución

La plataforma PLANETIC tiene una duración indefinida.

La disolución de la plataforma se puede producir por:

- a) Decisión del Comité Gestor de la plataforma informada a todos los miembros de la misma.
- b) La falta de recursos económicos suficientes para la continuidad de la plataforma.
- c) La falta de interés del instrumento y los beneficios que debe ofrecer a sus miembros.